



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°267.-

CASTRO, 11 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Comité de Adelanto Playa Quento; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ivonne García Barría, Presidenta del Comité Adelanto Playa Quento, para realizar **Beneficio denominado "Mar de Amores"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día jueves 14 de Febrero de 2019, en el recinto "Quincho José García" del sector de Quento.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 14.02.2019: De 17:00 a 24:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



ROSA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

JEVs/Lsu/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal. ✓